

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TIROCOVE C.A. CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2017**

En la ciudad de Esmeraldas, el día 23 del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las catorce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la parroquia San Mateo, recinto Sague se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía TIROCOVE C.A con la asistencia de la señora María Isabel Guevara Ochoa, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria del 5% de acciones; el señor Marco Humberto Guerra, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario del 30% de las acciones; el Sr. Sebastián Patricio Guerra Guevara, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario del 21% de las acciones; el Lic. Roberto Joel Vera Bermúdez de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos propietario 5.50% de las acciones; por lo que se encuentra presente en esta junta el 61.50% del Capital Suscrito y pagado de la Compañía.

Como se encuentra presente los accionistas propietarios del 61.5% del capital suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, concerniente a los negocios sociales que corresponden al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario Principal de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
3. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiero, el Estado de Resultados Integral, de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Preside la Junta el Sr. Marco Humberto Guerra en su calidad de Presidente de la Compañía, y actuando como secretario la Sra. Maria Isabel Guevara Ochoa, en su calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho por lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO:

Los accionistas piden se de lectura al informe del Gerente General. Puesto que de acuerdo al art. 243 de la Ley de Compañías el administrador es decir el Gerente General no puede votar por su informe, se aprueba con el voto del Sr. Sebastián Patricio Guerra Guevara, el Sr. Marco Humberto Guerra y el Lic. Roberto Joel Vera Bermúdez.

SEGUNDO PUNTO:

Se solicita al Sr. Comisario Ing. Ivan Endara dar lectura al informe. Se toma la votación y la Sra. María Isabel Guevara Ochoa; el Sr. Marco Humberto Guerra; el Sr. Sebastián Patricio Guerra Guevara, y el Lic. Roberto Joel Vera Bermúdez dan su voto de aprobación, por consiguiente se aprueba el informe de Comisario.

TERCER PUNTO:

Se solicita a la Contadora de la compañía, Dra. Alexandra Vásquez Mendoza, exponer la información referente a la declaración de impuesto a la renta y la

conciliación tributaria. La Dra. Alexandra Vásquez Mendoza comenta que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas en el Ecuador.

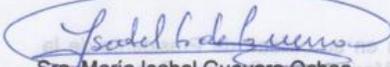
Se toma la votación y en vista de que los otros dos accionistas la Sra. María Isabel Guevara Ochoa; el Sr. Marco Humberto Guerra formaron parte de la Administración durante el año 2016, el Sr. Sebastián Patricio Guerra Guevara, y el Lic. Roberto Joel Vera Bermúdez dan su voto de aprobación.

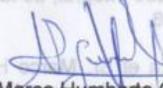
El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; una vez reinstalada la sesión, y luego de la lectura dada a la misma, se aprueba el Acta por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando como constancia los accionista presentes y Secretario de la junta que certifica.

F) Sr. Marco Humberto Guerra, Presidente de la Junta y Accionista; F) Sra. María Isabel Guevara Ochoa, Gerente - Secretario de la Junta y Accionista.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Esmeraldas 23 de abril de 2017


Sra. María Isabel Guevara Ochoa
Gerente General – Secretario


Sr. Marco Humberto Guerra
Presidente

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho por lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO:
Los accionistas piden se de lectura el informe del Gerente General. Puesto que de acuerdo al art. 243 de la Ley de Compañías el administrador es el Gerente General no puede votar por su informe, se aprueba con el voto del Sr. Sebastián Patricio Guerra Guevara, el Sr. Marco Humberto Guerra y el Lic. Roberto Joel Vera Bermúdez.

SEGUNDO PUNTO:
Se solicita al Sr. Comisario Ing. Ivan Endara dar lectura al informe. Se toma la votación y la Sra. María Isabel Guevara Ochoa, el Sr. Marco Humberto Guerra, el Sr. Sebastián Patricio Guerra Guevara y el Lic. Roberto Joel Vera Bermúdez dan su voto de aprobación, por consiguiente se aprueba el informe de Comisario.

TERCER PUNTO:
Se solicita a la Contadora de la compañía Dra. Alexandra Vásquez Mendoza, exponer la información referente a la declaración de impuesto a la renta y la